

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publícase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Suscripcion voluntaria

PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Pueblo de Santibañez de Aillon.

	Rs.	Mrs.
D. Ramon Bermejo, alcalde.	4	
Manuel Esteban, teniente.	3	
Francisco Sanz, regidor síndico.	2	
Domingo Esteban, regidor primero.	2	
Gabriel Gimenez, regidor segundo.	2	
Vicente Lopez, regidor tercero.	2	
Bonifacio Martinez, secretario.	3	
Mariano Esteban, alguacil.	2	
Manuel de la Villa, cirujano.	4	
Alfonso Portillo, id. cesante.	2	
Francisco Lopez, herrador.	2	
Ana Rubiños.	1	
Justo Portillo	1	
Jacinto Gimenez.		8
Manuel Lopez.		8
Antonio Lopez.		8
Gerónimo Sanz.	16	
Ramona Sanz.	24	
Francisco Lopez Sanz.	8	
Fernando Lopez.	18	
Bernabé Sanz.	8	
Antonio Sanz.	8	
Manuel Vicente.	8	
Feliciana Arranz.	8	
Fraucisca Vicente.	8	
José Gil.	8	
María Esteban.	16	
Juan Quintana.	16	
Josefa Quintana.	8	
Pedro Gimenez.	32	
Total	36	6

El Alcalde, Ramon Bermejo.

Pueblo de Fuente Saucó.

	Rs.	Mrs.
D. José Gozálo, alcalde.	5	
Marcos de Dios, teniente alcalde.	4	
Romualdo Nuñez, regidor primero.	4	
Genaro de Blas, regidor segundo.	2	
Antolin Gozálo, regidor tercero.	2	
Pablo Melero, procurador síndico.	4	
Marias García, secretario.	2	
Hilario Pecharroman, depositario de los fondos.	2	
Manuel Perez, boticario.	2	
Juan Acebes.	1	
Rafael Nuñez.		8
Bernardo Rodrigo.		4
Martin García.		8
Santos Valletero.		4
Martin García Pacharroman.		8
Ignacio García.		8
Blas García.		8
Manuel Gonzalez.		8
Pablo Valletero.		8
Nicasio Villar.	4	
Galo Martin.		8
Maria Acebes.		8
José Villar.	1	
Manuel Arranz.		8
Ignacio Santa María.		8
Santiago Villar.		8
Vitor Peña.		4
Benito Arranz.		8
Santiago de Dios.		8
Julian de Nicolas.	1	
Benigno Santa María.		4
Antonio Cano.		8
Benito Moreno, maestro de niños.		8
Fulgencio Ruiz, cirujano.		8
Liborio Arranz, dependiente de montes.		16
Manuel Pecharroman.		16
Mateo Carretero.		4
Francisco Gayoso.	1	
Bernardino Martin.		8
Francisco Martin.		8
Pablo Cabrero.		24
Faustino Nuñez.		8
Melchor Arribas.		8
Vicente Gozálo.	1	
Ignacio Gozálo.		8
Eugenio Lobo.		8
Total	42	26

El Alcalde, José Gozálo.

Pueblo de Barbolla.

D. Andres Moreno, cirujano.	1	
Teodoro Fernandez.		32
Toribio Arnanz.		32

Rs. Mrs.

D. Roque Pascual.....	32
Miguel Arnanz.....	32
Francisco Alonso.....	24
Lucas Arnanz.....	20
Eusebio Sanz.....	16
Eustaquio Sanz.....	16
Antonio Perez.....	16
Angel Gomez.....	16
Pio Pascual.....	16
Marcelino Benito.....	16
Sebastian de Benito.....	16
Meliton de Benito.....	16
Pascual Sanz.....	16
Santiago Casado.....	16
Lucas de Santa Maria.....	16
Simon Estebaranz.....	12
Mariano Casado.....	12
Luis Herrero.....	12
Alejandro Roldan.....	12
Martin Estebaranz.....	12
Aniceto Sanz.....	8
Matias Pulido.....	8
Santiago Estebaranz.....	8
Rafael Encinas.....	8
Ruperto Garcia.....	8
Romualdo Pulido.....	8
Felipe Muñoz.....	8
Mariano Arroyo.....	8
Pedro Perez.....	8
Bernabé Martin.....	8
José Antoran.....	8
Estanislao Reguera.....	8
Cosme Berzal.....	8
Felipe de Frutos.....	8
Benardino Bravo.....	8
Baltasar Jaramillo.....	8

16 26

El Alcalde, Francisco Cebollero.

Dirección de Beneficencia. Negociado 2.º

Real orden.

mandando abonar á las Juntas de Beneficencia las estancias causadas por militares en los hospitales civiles.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino en 26 de Junio último me comunica la siguiente Real orden:

«Por este Ministerio se dice hoy al Gobernador de la provincia de Cádiz lo que sigue: = Remitida por este Ministerio al de la Guerra en 11 de Agosto último, según con la propia fecha se comunicó á V. S. una instancia de la Junta de Beneficencia de Vejer, en solicitud de que se le abonen por la Administración militar las estancias causadas durante el año de 1850 en el hospital civil de aquella villa, por dos soldados del batallón Cazadores de Antequera, se ha servido S. M. expedir en 24 de Mayo último por el propio Ministerio de la Guerra una Real orden en la que, después de oído al Intendente general militar, y de conformidad con el expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se digna resolver: que se abone á la espresada Junta de Beneficencia el importe de las estancias que reclama, previa la liquidación oportuna, y con aplicación á la cuenta que corresponda; á cuyo efecto tiene á bien dispensar á aquel Cuerpo municipal el exceso de tiempo trascurrido sin presentar los documentos indispensa-

bles para el reintegro de dicho gasto; mas á fin de evitar para lo sucesivo la permanencia indebida de individuos del ejército en establecimientos de aquella clase, y que se grave al Tesoro con el pago de estancias innecesarias, es la voluntad de S. M. que se tengan presentes las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 30 de Agosto de 1831, 11 de Enero y 12 de Diciembre de 1832, 24 de Diciembre de 1837, y 5 de Agosto de 1849, referentes unas á la admisión, permanencia y precios de abono de los soldados enfermos en los hospitales civiles, y otras que aunque dirigidas al mejor régimen de los militares, contienen reglas y prevenciones aplicables á los primeros.

Todo lo cual participo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, para su conocimiento, y con el fin de que teniendo presentes las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de que queda hecha mención, pueda V. S. aplicarlas en sus casos respectivos. = De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en sus casos respectivos de cuanto se previene en la anterior.»

Lo que se inserta en este Periódico oficial para la debida publicidad y exacto cumplimiento por parte de las Juntas municipales de beneficencia de esta provincia en los casos análogos que en la misma ocurran. Segovia 7 de Julio de 1852. = Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Sebulcor.

Debiéndose tener presentes para la formación del amillaramiento y padron de riqueza, perteneciente al año de 1853, las relaciones de que tratan los artículos 20 al 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; todos los vecinos y hacendados forasteros que tengan predios rústicos, ó urbanos, y otros objetos sujetos á la contribucion territorial de este pueblo, y su jurisdiccion las presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 29 de este presente mes; en la inteligencia que pasado dicho día perderán todo derecho á reclamar de agravio, según está mandado, y se efectuará por los datos que necesiten ó de nuevo se indaguen. Sebulcor y Agregado, San Miguel de Neguera 8 de Julio de 1852. = El Alcalde, Francisco Mateos.

Alcaldía de Valdeprados.

Se halla vacante el partido de cirujano de este pueblo y el de su agregado Guijas-albas, por dimision del que le obtenia: su trato será convencional con los vecinos; su provision será para el día 8 del mes de Agosto próximo venidero. Valdeprados 8 de Julio de 1852. = El Alcalde, Gregorio Martin.

Ayuntamiento de Pesquera.

Con aprobacion superior, se saca á pública subasta la construcción de un reloj público de campana y su colocacion en la torre de la Iglesia de esta villa, presupuestado en 5000 rs.; y tambien la construcción de un barco en 1500. Sus remates tendrán lugar el día 25 del próximo mes de Julio de 10 á 12 de su mañana, en la sala capitular, bajo los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económicas que se pondrán de manifiesto en el acto del remate y lo están desde esta fecha en la secretaria de esta corporacion. Pesquera y Junio 17 de 1852. = El presidente, Victoriano Pedrero.

Dirección general de Artillería.

Relacion de las cantidades que se hallan depositadas en la Caja de esta Dirección general, correspondientes á los alcances que dejaron al fallecer en Puerto-Rico los individuos que á continuación se espresan.

Clases.	Nombres.	El de los padres.	Pueblos de su naturaleza.	ALCANCES.	
				Rs. vn.	Mrs.
Artillero.....	Francisco Cano.....	Francisco y Vicenta Vicens.	Mogente, juzgado de Euquera, Valencia.	1113	27
Idem.....	Francisco Fornos.....	Raimundo y Teresa Perez...	Quines, juzgado de Ribadavia, Orense.	1249	17
Idem.....	Blas Urgé.....	Francisco y Josefa Call.....	Abellana, juzgado de Balaguer, Lérida.	643	10

Madrid 10 de Abril de 1852. = Hay una rúbrica.

VARIEDADES.

Noticia abreviada del establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de Carlos III, en la villa de Trillo, con un estado general de los enfermos que han concurrido en veintidos temporadas consecutivas, y de los efectos producidos por el remedio mineral en las dolencias que padecian.

La villa de Trillo, compuesta de unos 180 vecinos, está situada en la Alcarria, en la provincia de Guadalajara, de cuya capital dista 10 leguas y 8 de Sigüenza: en la pendiente meridional y base de un monte algo elevado, árido y escabroso; en la confluencia de los rios Tajo y Cifuentes, á los 44°, 41', 44" de latitud N., y á los 0°, 31', 40" de longitud E. del meridiano de Madrid. El camino que conduce de este punto á Trillo, es la carretera de Zaragoza hasta Torija, donde se separa y dirige por otro arrecife, abierto en el año de 1800, y abandonado poco despues hasta 1832; este arrecife en el que desde aquella época solo se han hecho algunos reparos, se ha compuesto debidamente por aprobación del Gobierno, á propuesta del Sr. Gobernador de la provincia. Este hecho proporciona inmensos beneficios al país y á los enfermos.

El itinerario de Madrid á Trillo es el siguiente:

PUEBLOS.	LEGUAS.
De Madrid á Canillejas.....	1 1/2
Al Puente de Biberos.....	1 1/2
A Torrejon de Ardoz.....	» 1/2
A Alcalá.....	2
Al Parador del Conde de la Cortina.....	2
A Guadalajara.....	2 1/2
A Taracena.....	1
A Valdecnohes.....	» 1/2
A Torija.....	1 1/2
A Brihuega.....	2 1/2
A Malacuera.....	» 1/2
A Solanillos del Extremo.....	2 1/2
A Trillo.....	1 1/2
TOTAL.....	20

Las comunicaciones se efectuaban anteriormente en dos dias: en el primero los coches, galeras y demás carruajes, saliendo de Madrid por la mañana, comian en Alcalá, en la Venta de Meco

ó en el Parador del Conde de la Cortina, y dormian en Guadalajara ó en Taracena: en el segundo se comia en Brihuega, y se llegaba á Trillo por la tarde. En la actualidad continúan algunos carruajes haciendo las jornadas en estos términos, llevando á 40 reales por asientos y á 5 por cada arroba de equipaje; pero hace muchos años se establecieron empresas de diligencias, cuyas góndolas de 19 asientos van á Trillo en 16 horas, saliendo á las 5 de la tarde de Madrid cenan los viajeros en Guadalajara, toman chocolate en Brihuega, y se llega á Trillo de 8 á 9 de la mañana.

La empresa que en la actualidad hace este servicio diario es la de D. Ramon Carsi, calle de Alcalá, núm. 32. Los precios de los asientos de 60 á 90 reales, segun las localidades. Los pueblos de Alcalá, Guadalajara y Brihuega están bien abastecidos.

Trillo está rodeado de montes de mediana elevacion, los mas de ellos cubiertos de árboles y arbustos: estos montes forman valles y cañadas, que cortan el terreno en distintas direcciones; por los principales de aquellos corren los rios Tajo y Cifuentes, que bañan á Trillo.

Las cercanías de este pueblo son amenas, pintorescas, y presentan paisajes muy lindos y variados, y así hay lugares tan bellos y apacibles, que con muy poco trabajo podian convertirse en otros tantos vergeles. Los paseos mas frecuentados son: el camino de Madrid, el de las Glorias del Cura, y el de los Baños. La mayor reunion de personas es en el sitio llamado Puerta del Sol, que está á la entrada del pueblo: en ella paran todos los carruajes; tambien por las tardes acuden los bañistas á la fuente de San Juan, que brota á corta distancia de la derecha del camino de Madrid, y por las mañanas temprano al precioso recinto de los baños, donde existen los paseos del Rey, Princesa, Salud, y los salones de la Reina y Principe, adornados todos de hermosas y espaciosas alamedas.

Las aguas potables, de temperatura de 10 á 16 grados, son abundantísimas; unas muy exquisitas y otras de regular calidad: pertenecen á las primeras las de los rios Tajo y Cifuentes, y las de los manantiales de San Juan y del Nogueral: esta fuente brota á medio cuarto de legua del pueblo en la margen derecha del Cifuentes: á las segundas, las fuentes de la Librada, del Moro y de los Muertos, que manan en el mismo pueblo.

La fuente de San Juan es hoy propiedad del establecimiento de baños, por compra y cesion que hicieron de ella en el año de 1844 varios sugetos de la Corte; cuya idea la promovió el Ilmo. Sr. D. José Mariano Vallejo.

La atmósfera es pura, seca y saludable: el cielo casi siempre está despejado, sereno y apacible durante el verano: cuando se cubre de nubes y llueve es por poco tiempo: los vientos rara vez son impetuosos, pero hay frecuentes tempestades, con especialidad á fines de Junio y á principios de Julio: en lo demás del año es poco notable el estado eléctrico de la atmósfera.

El termómetro, en los dias mas cálidos del estío, pocas veces marca mas de 28 grados; pero constantemente por las mañanas temprano, caidas de la tarde y durante la noche baja mucho la temperatura, en ocasiones de 12 á 16 grados: por esta causa todos los concurrentes á los baños tienen necesidad

de llevar vestidos de abrigo, para evitar supresiones de transpiracion, catarros y otros males, fáciles de adquirir cuando se usan ropas ligeras, y mucho mas en el acto de administrarse las aguas minerales.

En el dia hay dos posadas públicas, pero mal acondicionadas, y así no ofrecen comodidades.

Los bañistas se hospedan en todas las casas particulares, siendo el precio de las habitaciones desde 2 hasta 12 y mas reales, segun la mayor ó menor comodidad que proporcionan: las casas, aunque feas por el exterior, por dentro en general son buenas y están bien distribuidas. Las mejores existen en la parte baja de la poblacion y en el sitio llamado la Vega. Pueden colocarse en todas ellas, con la debida separacion, mas de doscientas familias.

Por lo regular las habitaciones están amuebladas con medianía: antes de ahora en todas las casas era la asistencia bastante mezquina; pero en el dia se proporcionan casi todos los utensilios necesarios, y en muchas se dá un trato esmerado.

Hay tambien habitaciones de hospedería, correspondientes al establecimiento, en el pueblo y en el recinto de los baños, á precios de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 reales; estas son en el dia 46, y están bien amuebladas.

Durante la temporada se halla surtido el pueblo regularmente; no escasean los alimentos de primera necesidad; las carnes, la caza y la pesca son de buena calidad; se consume solo carnero castrado; la caza se reduce á perdices, tordos, palomas campesinas, liebres y conejos; la pesca á anguilas, truchas y barbos; hay abundancia de gallinas, huevos y cangrejos; no se carece de arroz, garbanzos y aceite, mas estos renglones suelen no ser de la mejor calidad. El pan del pueblo es mediano, pero se vende el exquisito de Brihuega y Macegoso; el vino, aunque áspero al gusto, es muy saludable; el tocino es bueno, y la leche superior.

Hay varias tiendas, dos confiterías y una botillería regularmente surtidas: de todos los pueblos circunvecinos acuden durante la época de los baños con artículos de consumo.

El establecimiento dista de la poblacion poco mas de un cuarto de legua: el camino que conduce de este punto á aquel comienza en el hermoso puente de un ojo, puesto sobre el Tajo; inmediato á él se halla edificada la nueva casa de hospedería de Carlos III. Este camino, que se dirige rio arriba por su margen izquierda, es de ruedas, cómodo, llano, y apacible en extremo; los montes, por cuya base pasa, están cubiertos de árboles y otros vegetales. El tránsito de Trillo á los baños y vice versa se hace en omnibus, carretelas, coches y tartanas al equitativo precio de un real por asiento: las expediciones principian á las cuatro de la mañana, y continúan todas las horas del dia en que hay bañistas que conducir: muchos de estos van en caballerías; desde este año podrán hacerlo con mas comodidad, aun á pié, por otro nuevo camino, que se dirige al lado opuesto del anterior, por la derecha del Tajo, el que se pasa por un ponton ó barca, y en este caso se acorta la distancia cerca de dos terceras partes.

La cañada ó valle en que brotan las aguas minerales es bellísimo y encantador; su atmósfera seca, pura y salúfera; hay en él hermosas alamedas y paseos deliciosos; abundan las plantas aromáticas; le baña el rio Tajo.

Los edificios que hoy existen en el establecimiento de Carlos III son los siguientes:

EN EL RECINTO DE LOS BAÑOS.

Rey. Se levantó en 1777, planta baja; ha sido restaurado desde 1830 á 1852 tres veces; el antiguo tenia cuatro pilas, hoy tiene seis con un buen pasillo y dos piezas de descanso. A este edificio debe añadirse dos pisos, principal y segundo, con tres habitaciones cada uno.

Reina. Se levantó en 1840: tiene tres pisos, bajo, principal y segundo: en el bajo hay un portal y una pieza de descanso, cuatro pilas y dos habitaciones de hospedería, á 4 reales diarios; en el principal una habitacion de 10 reales y cuatro de á 5; en el segundo una habitacion de 8 reales y cuatro de á 4, y dos cocinas generales.

Príncipe. Se levantó en 1850: tiene tres pisos, bajo, principal y segundo: en el bajo hay dos grandes pilas para los militares y pobres, y dos habitaciones para bañistas, á 7 reales; en

el principal dos habitaciones de 12 reales y dos de á 7; en el segundo dos habitaciones de 10 reales y dos de á 6: cada habitacion tiene su cocina.

Santa Teresa. Se levantó en 1747: hoy es de planta baja; contiene cuatro pilas de preferencia y un hermoso y extenso pasillo para descanso de los enfermos: despues constará de piso principal y segundo, con cuatro habitaciones, dos en cada uno.

San José. Se levantó en 1851: hoy es de planta baja; es en un todo y debe ser despues idéntico al de Santa Teresa; contiene tres pilas; dos para hombres y una para niños, destinadas á tomar baños calientes, y una estufa. Para elevar la temperatura del agua hay máquina de vapor.

Los edificios Rey, Reina, Príncipe, San José y Santa Teresa, en union de la Virgen de la Salud y Princesa Isabel, cuyos cimientos se principiaron el 2 de Mayo del presente año, forman un solo grupo el que bajo un recinto ha de contener, cuando se finalicen, veinticuatro pilas, dos estufas y cuarenta y ocho habitaciones: hoy existen ya corrientes diez y nueve pilas, una estufa y veintidos habitaciones de hospedería.

Princesa. Se levantó en 1777: se ha restaurado tres veces; contiene dos pilas y una hermosa pieza de descanso, que se hizo en 1851.

Condesa. Se levantó en 1777: se ha restaurado varias veces; tiene una pila y una hermosa y extensa pieza. Sorprende la solidez de esta obra, hecha sobre el mismo Tajo, resistiendo las fuertes avenidas de este caudaloso rio.

Piscina. Se levantó en 1777: contiene un pasillo y dos pilas para baños. En 1830, hallándose próximo á su destruccion, se restauró completamente; pero hay que reformarle, pues es el único edificio que no se halla al nivel de todos los demás. La obra se ejecutará muy en breve.

Casa de Beneficencia. Se levantó en 1777: se ha restaurado completamente en tres distintas ocasiones (1833, 1840 y 1845): se puede decir que se le ha dado una forma nueva: tiene dos salas, con seis camas cada una (San José y Santa Teresa), para la separacion de ambos sexos: un espacioso soportal, que pone en comunicacion todas las piezas que contiene el edificio: enfermerías, despacho del director, habitacion del conserje, extensa cocina, y tambien la nueva capilla, levantada en 1847: tiene un solo altar en el centro, con nuestra Señora de la Salud, y su correspondiente sacristía.

Hospedería de Santa Isabel. Se levantó en 1851, á espaldas de la casa de Beneficencia, con diez habitaciones de planta baja, al precio de 4 reales cuatro, y seis de 3 reales.

Hospedería de San Fernando. Se ha levantado en este año; consta de dos habitaciones á 6 reales, y por separado una extensa cuadra para el servicio del Establecimiento.

Casilla. Se hizo en 1836; contiene las dos primeras habitaciones de hospedería que hubo en los baños; el precio diario es de 3 reales.

Comun. Hecho en 1838 con cuatro plazas.

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se vende un molino harinero, titulado de Hornos, de tres ruedas, sito sobre el rio Eresma, término de la Armuña, á tres leguas de Segovia, produce renta de trigo bueno y 26 arrobas de tocino anualmente; en la actualidad necesita alguna obra en la presa, y se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan avistarse con Don Baltasar Pastor, que vive en Segovia, plazuela de Corpus, núm. 4, y está encargado por el propietario.

Quien supiese de un ama que quiera acabar de criar un Niño que tiene nueve meses, vendrá á estar con el dueño de esta Imprenta, quien dará razon.